

Área de Gobierno: TRANSPORTE Y SERVICIOS DE EMERGENCIA

Departamento: TRANSPORTES

Sigt.: JCAO/SRD/JJMM

Expte.: 2023/9582

N.º Resolución: 6636/2023

El día 22 de diciembre de 2023, se ha dictado por el Sr. Concejal Delegado de Transportes de éste Ilustre Ayuntamiento, en funciones, la siguiente RESOLUCIÓN:

“Visto el Informe-Propuesta de Resolución de fecha 21/12/2023, emitido por la Técnico de Administración General adscrita al Departamento de Transportes, cuyo contenido literal es el siguiente:

“PRIMERO.- Por acuerdo de la Concejalía Delegada de Transportes se prestó aprobación a las Bases Específicas Complementarias por las que se han de regir las pruebas de aptitud necesarias para acceder al permiso municipal de conductor de vehículos de Servicio Público de Auto Taxi en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, n.º 104, de fecha 28 de agosto de 2023, se publica el anuncio de la convocatoria, y bases, de las pruebas de aptitudes necesarias para acceder al Permiso Municipal de Conductores de Vehículos de Servicio Público de Auto Taxi en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

SEGUNDO.- Las pruebas se llevaron a cabo los días 27 de noviembre de 2023 (PRIMER GRUPO), 28 de noviembre de 2023 (SEGUNDO GRUPO) y el 4 de diciembre de 2023 la segunda oportunidad de volver a examinarse en caso de no se apto en la primera, en local situado en el Centro de Mayores de San Fernando situado en la calle Santa Brígida s/n, San Fernando de Maspalomas.

Dichas pruebas constaban de dos partes:

Prueba 1ª.- Test psicotécnico a fin de valorar la aptitud del aspirante respecto del comportamiento de cara al usuario del servicio público del taxi. Para superar dicha prueba había que obtener una calificación de apto.

Prueba 2ª.- Examen tipo test que versaba sobre el contenido del programa incluido en las Bases Específicas complementarias, consistentes en cincuenta preguntas con cuatro respuestas alternativas. Para superar dicha prueba había que obtener una calificación mínima de cinco puntos.

TERCERO.- El día 1 de diciembre de 2023 se publica en el Tablón de Anuncios Electrónico de la web municipal, anuncio del Tribunal Calificador sobre **“Calificaciones Provisionales correspondientes a "PRUEBA DE APTITUDES NECESARIAS PARA ACCEDER A LA HABILITACIÓN OBTENCIÓN PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE**

VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE AUTO TAXI EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA realizadas los días 27 y 28 de noviembre de 2023”

CUARTO.- El día 12 de diciembre de 2023 se publica en el Tablón de Anuncios Electrónico de la web municipal, anuncio del Tribunal Calificador sobre “**Calificaciones Provisionales correspondientes a PRUEBA DE APTITUDES NECESARIAS PARA ACCEDER A LA HABILITACIÓN OBTENCIÓN PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE AUTO TAXI EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,** realizada los días 27 y 28 de noviembre de 2023 y 4 de diciembre de 2023 y plazo de cinco (5) días de presentación de reclamaciones.

QUINTO.- Con fecha 14 de diciembre de 2023 y número de registro de entrada en esta administración 30125, se presenta por Dº Riadny García Gracia, con D.N.I. 54.539.300-K, SOLICITANDO “*por favor, que se tenga en cuenta el error cometido por la administración y me den la oportunidad de hacer mi exámen Psicotécnico de recuperación*”.

SEXTO.- El día 19 de diciembre de 2023 se reúne el Tribuna Calificador y toma el acuerdo de considerar las calificaciones provisionales obtenidas por los/las candidatos/as, considerando la reclamación presentada en tiempo y forma, el Tribunal Calificador acuerda **RESOLVER** lo siguiente:

1º.- Desestimar la reclamación presentada por Dº Riadny García Gracia, con D.N.I. XX.539.XXX-K, con n.º de Registro de Entrada en esta administración 30.125 y fecha 14 de diciembre de 2023.


2º.- Elevar a definitivas las calificaciones obtenidas por los/las aspirantes en las pruebas selectivas para acceder a la *Habilitación para la Obtención del Permiso Municipal de Conductor de Vehículos de Servicio Público Auto Taxi en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana*

SÉPTIMO.- El día 20 de diciembre de 2023, se publica el Acta con las calificaciones definitivas de las pruebas realizadas de obtención de habilitación para la obtención del permiso municipal de conductor de vehículos de servicio público de auto taxis en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Transportes, en el Tablón de Anuncios de las Sedes de las Asociaciones de Taxistas del Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana y en el Tablón de Anuncios Electrónico de la página web municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 82 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por carretera de Canarias por cuanto prevé que *para la realización de transporte público discrecional en taxis será preciso estar en disposición de la correspondiente licencia municipal que habilite para la prestación del servicio urbano en el municipio concedente y la autorización administrativa de*



Firmado por:	SARA DE JESÚS DE LA ROSA DELGADO - Jefatura de Servicio	Fecha: 26-12-2023 08:55:33	
Nº expediente administrativo: 2023-009582 Código Seguro de Verificación (CSV): A69D014A11A68EBBEFC9A533BCA1B4C2 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/A69D014A11A68EBBEFC9A533BCA1B4C2			
Fecha de sellado electrónico: 02-01-2024 11:19:08	- 2/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-01-2024 11:19:19	

transporte discrecional expedida por los cabildos Insulares para la prestación de servicios interurbanos. Asimismo, el artículo 84.1.b, del mismo texto legal, previene que el servicio de taxi puede ser prestado personalmente por los titulares de la licencia o mediante la contratación de conductores asalariados. En este último caso las personas contratadas han de tener el certificado habilitante para el ejercicio de la profesión, quedándoles prohibido la contratación de personas que carezcan del correspondiente certificado.


SEGUNDO.- El artículo 8.1 y 2 del Reglamento del Servicio del Taxi en Canarias, aprobado por Decreto Territorial 74/2012, de 2 de agosto, que viene a desarrollar parcialmente la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por carretera de Canarias, establece que mediante Orden Departamental de la persona titular de la Consejería competente en materia de transporte por carretera se regulará el certificado habilitante para el ejercicio de la profesión del Taxi a que se refiere el artículo 84.1 de la Ley de Ordenación de Transporte por carretera de Canarias. La verificación de los conocimientos, la expedición, y el control de la certificación corresponde a los Ayuntamientos; salvo cuando la licencia tenga ámbito insular...

No obstante ello, dado que por el titular de la Consejería competente en materia de transporte por carretera aún no se ha dictaminado regulación específica para obtener el certificado habilitante, le es de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979, previendo que todos los vehículos adscritos a cualesquiera de las modalidades A, B y C, del servicio regulado, deberán ser conducidos exclusivamente por quienes se hallen en posesión de la correspondiente habilitación legal específica. Cuando se trate de vehículos que realicen exclusivamente servicios de transporte urbano, el permiso local de conducir deberá expedirse por los entes locales a favor de aquellos que al solicitarlo reúnan los requisitos y superen las pruebas de actitud establecidas en las Ordenanzas de las entidades.

TERCERO.- El artículo 63 y siguientes del Reglamento del Taxi que viene como Anexo I en la Ordenanza Municipal de Reguladora del Transporte Público de Viajeros en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, referente Al personal afecto al servicio, aprobado por el Plenario de 7 de octubre de 2016 (BOP. Número 137 de fecha 14 de noviembre de 2016).

CUARTO.- Las Bases específicas complementarias publicadas en el B.O.P. n.º 33 de 18 de marzo de 2022 establece en la “BASE SEGUNDA. BENEFICIARIOS. Aquellas personas interesadas, mayores de edad, que posean la autorización o permiso de conducir de la clase B en vigor”

Vista el Acta con las calificaciones definitivas de las pruebas realizadas de obtención de habilitación para la obtención del permiso municipal de conductor de vehículos de servicio público de auto taxis en el municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, publicada el día 20 de diciembre, vengo a proponer al Sr. Concejal Delegado de Transportes la adopción del siguiente Informe Propuesta de Resolución:

Firmado por:	SARA DE JESÚS DE LA ROSA DELGADO - Jefatura de Servicio	Fecha: 26-12-2023 08:55:33	
Nº expediente administrativo: 2023-009582 Código Seguro de Verificación (CSV): A69D014A11A68EBBEFC9A533BCA1B4C2 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/A69D014A11A68EBBEFC9A533BCA1B4C2			
Fecha de sellado electrónico: 02-01-2024 11:19:08	- 3/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-01-2024 11:19:19	

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por Dº Riadny García Gracia, con D.N.I. XX.539.XXX-K, con n.º de Registro de Entrada en esta administración 30.125 y fecha 14 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Elevar a definitivas las calificaciones obtenidas por los aspirantes en las pruebas selectivas para la obtención del Permiso Municipal de Conductor de Vehículos de Servicio Público Auto Taxi en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, con el resultado siguiente:

CALIFICACIONES					
N.º	NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I. / N.I.F.	APTO	NO APTO
1	YERAY	MORENO MENDOZA	XX.XXX.053-M	APTO	
2	BALBINO GIOVANNI	SÁNCHEZ GARCÍA	XX.XXX.669-Z	APTO	
3	IRENE	SANTANA ROMANO	XX.XXX.978-Z	APTO	
4	FERNANDO MIGUEL	ALEMÁN GONZÁLVO	XX.XXX.430-S	APTO	
5	ENZO DAVID	TORRES GARCÍA	XX.XXX.355-E	APTO	
6	RIADNY	GARCÍA GRACIA	XX.XXX.300-K		NO APTO
7	JOSÉ ARIDANY	BRITO SAAVEDRA	XX.XXX.486-B	APTO	
8	JEYSON	VELÁSQUEZ ZULETA	X.XXXX528-Y	APTO	
9	OLGA MILENA	CARMONA RESTREPO	XX.XXX.188-Q	APTO	
10	FRANCISCO JAVIER	PEÑATE MACÍAS	XX.XXX.389-C	APTO	
11	MARIA JOSÉ	OJEDA RODRÍGUEZ	XX.XXX.325-N	APTO	
12	ANTONIO	OJEDA CRUZ	XX.XXX.470-B	APTO	
13	FLORENTIN	SERBAN	XXXXX582-R	APTO	
14	MINERVA	MARTÍN OJEDA	XX.XXX.097-H	APTO	
15	JOSÉ ROBERTO	PERDOMO LÓPEZ	XX.XXX.589-A	APTO	
16	OLIVER	RODRÍGUEZ VALIDO	XX.XXX.201-S	APTO	
17	BORJA	SUÁREZ OJEDA	XX.XXX.433-X	APTO	
18	WALID	ASSARRAJ EL AUNI	XX.XXX.703-N	APTO	
19	EUGENIO ALEJANDRO	CÁCERES SUÁREZ	XX.XXX.373-N		NO APTO
20	ANCOR	PESCOSA CABRERA	XX.XXX.640-G	APTO	
21	LUIS JONAY	TRUJILLO VIERA	XX.XXX.963-P	APTO	
22	BENITO	MELIÁN BORDÓN	XX.XXX.485-W	APTO	
23	BENHSAIN	EL MOKHTAR	XXXXX797-E	APTO	
24	ISABEL	SANTANA AFONSO	XX.XXX.483-Y	APTO	
25	CHEDEY	ARENCIBIA LÓPEZ	XX.XXX.829-S	APTO	
26	AYMARA DEL CARMEN	VEGA PÉREZ	XX.XXX.895-V	APTO	
27	MANUEL ALEJANDRO	OJEDA PÉREZ	XX.XXX.864-G	APTO	
28	MANUEL	OJEDA PÉREZ	XX.XXX.865-M	APTO	
29	MARIA MERCEDES	RODRÍGUEZ MELIÁN	XX.XXX.822-G	APTO	


30	YACOB	SY	X-XXXX838-X	APTO	
31	EDDY PATRICIO	LÓPEZ TALLEDO	XX.XXX.419-H	APTO	
32	JUAN MANUEL	QUESADA DOMÍNGUEZ	XX.XXX.958-A	APTO	
33	BEATRIZ ELENA	AGUDELO JARAMILLO	Y-XXXX.647-A	APTO	
34	NICOLÁS	UCENDO	Y-XXXX.877-C	APTO	
35	MÓNICA	MARTÍN LORENZO	XX.XXX.607-P	APTO	
36	SORAYA	TALAVERA SANTANA	XX.XXX.148-V		NO APTO
37	MÓNICA DEL CARMEN	GONZÁLEZ ORIHUELA	XX.XXX.224-A	APTO	
38	ALFONSO DAVID	ZABALETA LASSO	XX.XXX.059-H	APTO	
39	MABELIN	LLORENTE SÁNCHEZ	XXXXX106-M	APTO	
40	DAVID	OLIVA SANTANA	XX.XXX.846-J	APTO	
41	FRANCISCO ANTONIO	LERMA MARRERO	XX.XXX.042-D	APTO	
42	RUBÉN	RODRÍGUEZ CABRERA	XX.XXX.554-A		NO APTO
43	JUAN CARLOS	CABRERA CALDERÍN	XX.XXX.623-V	APTO	
44	YURENA	HERNÁNDEZ RAMOS	XX.XXX.777-S	APTO	
45	JOSÉ CARMELO	GONZÁLEZ QUINTANA	XX.XXX.690-Y	APTO	
46	CRISTIAN DANUT	IANCU	X-XXXX730-J	APTO	
47	RAÚL	PEÑA VEGA	XX.XXX.673-E	APTO	
48	INMACULADA	ALEMÁN ARTILES	XX.XXX.783-A	APTO	
49	SAÚL	HENRÍQUEZ VERGARA	XX.XXX.948-L	APTO	
50	ANTONIA	GONZÁLEZ DÉNIZ	XX.XXX.981-Y		NO APTO
51	ALEJANDRO	BÁEZ ALONSO	XX.XXX.337-N		NO APTO
52	NABIL	SARMIENTO SANTANA	XX.XXX.779-Z	APTO	
53	RAFAEL	TEJADA TORRES	XX.XXX.558-Z		NO APTO
54	GEORFFRI	SILVESTRE HERNÁNDEZ	XX.XXX.856-N		NO APTO
55	SEBASTIÁN	GUERRERO ARREDONDO	Y-XXXX6,28-M	APTO	
56	SANTIAGO	GUERRERO ARREDONDO	Y-XXXX,627-G	APTO	
57	PABLO	DEL OLMO CABRERA	XX.XXX.931-C	APTO	
58	SERGIO DE LA CARIDAD	ROBAINA CABEZAS	XX.XXX.065-M	APTO	
59	AYAMARA MONEIVA	LEÓN CAZORLA	XX.XXX.534-M	APTO	
60	JONATHAN	SUÁREZ RODRÍGUEZ	XX.XXX.697-M	APTO	
61	ISRAEL EDUARDO	CADORE NÚÑEZ	XX.XXX.129-T	APTO	
62	MARIA SOL	JARQUE PRIETO	XX.XXX.083-W	APTO	
63	HILDEBRANDO	SÁNCHEZ ALEMÁN	XX.XXX.062-Q	APTO	
64	ALEJANDRO	TORRES VALENCIA	XX.XXX.037-H	APTO	
65	LUCAS WILLIAM	PÉREZ HALE	XX.XXX.837-B	APTO	
66	TASMANIA CARMEN	HERNÁNDEZ DEL PINO	XX.XXX.131-A	APTO	
67	OSCAR LEANDRO	HERNÁNDEZ ROMERO	XX.XXX.817-G	APTO	
68	MOHAMED	AKHOUC	X-XXXX.453-L	APTO	
69	ANA MARIA	RIOS CAÑAS	XX.XXX.019-A	APTO	

70	LINA PATRICIA	CAÑAS RIVILLAS	XX.XXX.169-G	APTO	
71	FRANCY YULIETH	VASCO LEDESMA	XX.XXX.272-B	APTO	
72	PAULA ANDREA	ALMANZA FRANCO	Y-XXXX.647-N	APTO	
73	RAFAEL	GÓMEZ CRESPO	XX.XXX.395-F	APTO	
74	JULIO FERNANDO	UMPIÉRREZ MIRANDA	XX.XXX.633-P	APTO	
75	YOUNES	LAHYANA BOUJAADA	XX.XXX.415-Y	APTO	
76	HUGO	GUZMÁN RAMÍREZ	Y-XXXX.39-P		NO APTO
77	ANDRÉS	ÁLVAREZ GONZÁLEZ	XX.XXX.776-D	APTO	
78	ADRIÁN	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	XX.XXX.916-Y	APTO	
79	JONATHAN	ARENAS QUICENO	XX.XXX.881-G	APTO	
80	MANUEL	GONZÁLEZ QUINTANA	XX.XXX.362-B		NO APTO
81	JOSÉ JUAN	SANTIAGO DÍAZ	XX.XXX.215-P	APTO	
82	EMANOIL IOAN	FARCAS	X-XXXX.042-B	APTO	
83	ILDEFONSO	GARCÍA CANO	XX.XXX.339-G	APTO	
84	PEDRO	QUINTANA RAMÍREZ	XX.XXX.354-E	APTO	
85	ANTONIO MANUEL	GONZÁLEZ RAMÍREZ	XX.XXX.536-V	APTO	
86	LAURA XIMENA	OBANDO VELÁSQUEZ	XX.XXX.714-K	APTO	
87	FRANCESCO	ALOISI	Y-XXXX.868-C	APTO	
88	JUAN MIGUEL	BARQUILLA PAREJO	XX.XXX.649-W	APTO	
89	NICHOLAS	MONTANTE	Y-XXXX.994-D	APTO	
90	HECTOR DAMIÁN	REBOREDO VÁZQUEZ	Y-XXXX.720-E	APTO	
91	DAVIDE	DOMINICI	CAXX166KK	APTO	
92	SARA MARIA	SANTANA ALEMÁN	XX.XXX.274-V	APTO	
93	MARESCO	PAOLETTI	Y-XXXX.312-J	APTO	
94	MARCELINA	DÍAZ GONZÁLEZ	XX.XXX.363-Y	APTO	
95	FERNANDO LUIS	MACIAS RAMÍREZ	XX.XXX.600-P	APTO	
96	JOSUE	VELÁSQUEZ TORRES	XX.XXX.988-C		NO APTO
97	JUAN ANTONIO	BENÍTEZ FLEITAS	XX.XXX.091-R	APTO	
98	CRISTIAN ELOY	GARCÍA MAYOR	XX.XXX.062-Y	APTO	
99	MARIA CATHACYA	BRITO SAAVEDRA	XX.XXX.268-W	APTO	
100	LESTER	PÉREZ GÓMEZ	XX.XXX.266-P	APTO	
101	SAVERIO	CAMERA	Y-XXXX007-S	APTO	

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Web Municipal, en el Tablón de Anuncios de las asociaciones de taxistas del municipio y en el Tablón de Anuncios del Servicio de Transportes.

Es cuanto me cumple informar y proponer, estando el presente supeditado a cualesquiera otros fundados en derecho”.



Firmado por:	SARA DE JESÚS DE LA ROSA DELGADO - Jefatura de Servicio	Fecha: 26-12-2023 08:55:33	
Nº expediente administrativo: 2023-009582 Código Seguro de Verificación (CSV): A69D014A11A68EBBEFC9A533BCA1B4C2 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/A69D014A11A68EBBEFC9A533BCA1B4C2			
Fecha de sellado electrónico: 02-01-2024 11:19:08	- 6/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-01-2024 11:19:19	

Conforme a las disposiciones citadas y demás normas de general y pertinente aplicación, así como a la Propuesta de Resolución evacuada por el Técnico Municipal, de la Sección de Movilidad y de Transportes, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas a la Alcaldía por el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en virtud de la delegación de competencias acordada mediante Decreto número 3226 de 21 de junio de 2023, DISPONGO la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por Dº Riadny García Gracia, con D.N.I. XX.539.XXX-K, con n.º de Registro de Entrada en esta administración 30.125 y fecha 14 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Elevar a definitivas las calificaciones obtenidas por los aspirantes en las pruebas selectivas para la obtención del Permiso Municipal de Conductor de Vehículos de Servicio Público Auto Taxi en el Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, con el resultado siguiente:

CALIFICACIONES					
N.º	NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I. / N.I.F.	APTO	NO APTO
1	YERAY	MORENO MENDOZA	XX.XXX.053-M	APTO	
2	BALBINO GIOVANNI	SÁNCHEZ GARCÍA	XX.XXX.669-Z	APTO	
3	IRENE	SANTANA ROMANO	XX.XXX.978-Z	APTO	
4	FERNANDO MIGUEL	ALEMÁN GONZÁLVO	XX.XXX.430-S	APTO	
5	ENZO DAVID	TORRES GARCÍA	XX.XXX.355-E	APTO	
6	RIADNY	GARCÍA GRACIA	XX.XXX.300-K		NO APTO
7	JOSÉ ARIDANY	BRITO SAAVEDRA	XX.XXX.486-B	APTO	
8	JEYSON	VELÁSQUEZ ZULETA	X.XXXX528-Y	APTO	
9	OLGA MILENA	CARMONA RESTREPO	XX.XXX.188-Q	APTO	
10	FRANCISCO JAVIER	PEÑATE MACÍAS	XX.XXX.389-C	APTO	
11	MARIA JOSÉ	OJEDA RODRÍGUEZ	XX.XXX.325-N	APTO	
12	ANTONIO	OJEDA CRUZ	XX.XXX.470-B	APTO	
13	FLORENTIN	SERBAN	XXXXX582-R	APTO	
14	MINERVA	MARTÍN OJEDA	XX.XXX.097-H	APTO	
15	JOSÉ ROBERTO	PERDOMO LÓPEZ	XX.XXX.589-A	APTO	
16	OLIVER	RODRÍGUEZ VALIDO	XX.XXX.201-S	APTO	
17	BORJA	SUÁREZ OJEDA	XX.XXX.433-X	APTO	
18	WALID	ASSARRAJ EL AUNI	XX.XXX.703-N	APTO	
19	EUGENIO ALEJANDRO	CÁCERES SUÁREZ	XX.XXX.373-N		NO APTO
20	ANCOR	PESCOSA CABRERA	XX.XXX.640-G	APTO	
21	LUIS JONAY	TRUJILLO VIERA	XX.XXX.963-P	APTO	

22	BENITO	MELIÁN BORDÓN	XX.XXX.485-W	APTO	
23	BENHSAIN	EL MOKHTAR	XXXXX797-E	APTO	
24	ISABEL	SANTANA AFONSO	XX.XXX.483-Y	APTO	
25	CHEDEY	ARENCIBIA LÓPEZ	XX.XXX.829-S	APTO	
26	AYMARA DEL CARMEN	VEGA PÉREZ	XX.XXX.895-V	APTO	
27	MANUEL ALEJANDRO	OJEDA PÉREZ	XX.XXX.864-G	APTO	
28	MANUEL	OJEDA PÉREZ	XX.XXX.865-M	APTO	
29	MARIA MERCEDES	RODRÍGUEZ MELIÁN	XX.XXX.822-G	APTO	
30	YACOB	SY	X-XXXX838-X	APTO	
31	EDDY PATRICIO	LÓPEZ TALLEDO	XX.XXX.419-H	APTO	
32	JUAN MANUEL	QUESADA DOMÍNGUEZ	XX.XXX.958-A	APTO	
33	BEATRIZ ELENA	AGUDELO JARAMILLO	Y-XXXX.647-A	APTO	
34	NICOLÁS	UCENDO	Y-XXXX.877-C	APTO	
35	MÓNICA	MARTÍN LORENZO	XX.XXX.607-P	APTO	
36	SORAYA	TALAVERA SANTANA	XX.XXX.148-V		NO APTO
37	MÓNICA DEL CARMEN	GONZÁLEZ ORIHUELA	XX.XXX.224-A	APTO	
38	ALFONSO DAVID	ZABALETA LASSO	XX.XXX.059-H	APTO	
39	MABELIN	LLORENTE SÁNCHEZ	XXXXXX106-M	APTO	
40	DAVID	OLIVA SANTANA	XX.XXX.846-J	APTO	
41	FRANCISCO ANTONIO	LERMA MARRERO	XX.XXX.042-D	APTO	
42	RUBÉN	RODRÍGUEZ CABRERA	XX.XXX.554-A		NO APTO
43	JUAN CARLOS	CABRERA CALDERÍN	XX.XXX.623-V	APTO	
44	YURENA	HERNÁNDEZ RAMOS	XX.XXX.777-S	APTO	
45	JOSÉ CARMELO	GONZÁLEZ QUINTANA	XX.XXX.690-Y	APTO	
46	CRISTIAN DANUT	IANCU	X-XXXX730-J	APTO	
47	RAÚL	PEÑA VEGA	XX.XXX.673-E	APTO	
48	INMACULADA	ALEMÁN ARTILES	XX.XXX.783-A	APTO	
49	SAÚL	HENRÍQUEZ VERGARA	XX.XXX.948-L	APTO	
50	ANTONIA	GONZÁLEZ DÉNIZ	XX.XXX.981-Y		NO APTO
51	ALEJANDRO	BÁEZ ALONSO	XX.XXX.337-N		NO APTO
52	NABIL	SARMIENTO SANTANA	XX.XXX.779-Z	APTO	
53	RAFAEL	TEJADA TORRES	XX.XXX.558-Z		NO APTO
54	GEORFFRI	SILVESTRE HERNÁNDEZ	XX.XXX.856-N		NO APTO
55	SEBASTIÁN	GUERRERO ARREDONDO	Y-XXXX6,28-M	APTO	
56	SANTIAGO	GUERRERO ARREDONDO	Y-XXXX,627-G	APTO	
57	PABLO	DEL OLMO CABRERA	XX.XXX.931-C	APTO	
58	SERGIO DE LA CARIDAD	ROBAINA CABEZAS	XX.XXX.065-M	APTO	
59	AYAMARA MONEIVA	LEÓN CAZORLA	XX.XXX.534-M	APTO	
60	JONATHAN	SUÁREZ RODRÍGUEZ	XX.XXX.697-M	APTO	
61	ISRAEL EDUARDO	CADORE NÚÑEZ	XX.XXX.129-T	APTO	

62	MARIA SOL	JARQUE PRIETO	XX.XXX.083-W	APTO	
63	HILDEBRANDO	SÁNCHEZ ALEMÁN	XX.XXX.062-Q	APTO	
64	ALEJANDRO	TORRES VALENCIA	XX.XXX.037-H	APTO	
65	LUCAS WILLIAM	PÉREZ HALE	XX.XXX.837-B	APTO	
66	TASMANIA CARMEN	HERNÁNDEZ DEL PINO	XX.XXX.131-A	APTO	
67	OSCAR LEANDRO	HERNÁNDEZ ROMERO	XX.XXX.817-G	APTO	
68	MOHAMED	AKHOUCH	X-XXXX.453-L	APTO	
69	ANA MARIA	RIOS CAÑAS	XX.XXX.019-A	APTO	
70	LINA PATRICIA	CAÑAS RIVILLAS	XX.XXX.169-G	APTO	
71	FRANCY YULIETH	VASCO LEDESMA	XX.XXX.272-B	APTO	
72	PAULA ANDREA	ALMANZA FRANCO	Y-XXXX.647-N	APTO	
73	RAFAEL	GÓMEZ CRESPO	XX.XXX.395-F	APTO	
74	JULIO FERNANDO	UMPIÉRREZ MIRANDA	XX.XXX.633-P	APTO	
75	YOUNES	LAHYANA BOUJAADA	XX.XXX.415-Y	APTO	
76	HUGO	GUZMÁN RAMÍREZ	Y-XXXX.39-P		NO APTO
77	ANDRÉS	ÁLVAREZ GONZÁLEZ	XX.XXX.776-D	APTO	
78	ADRIÁN	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	XX.XXX.916-Y	APTO	
79	JONATHAN	ARENAS QUICENO	XX.XXX.881-G	APTO	
80	MANUEL	GONZÁLEZ QUINTANA	XX.XXX.362-B		NO APTO
81	JOSÉ JUAN	SANTIAGO DÍAZ	XX.XXX.215-P	APTO	
82	EMANOIL IOAN	FARCAS	X-XXXX.042-B	APTO	
83	ILDEFONSO	GARCÍA CANO	XX.XXX.339-G	APTO	
84	PEDRO	QUINTANA RAMÍREZ	XX.XXX.354-E	APTO	
85	ANTONIO MANUEL	GONZÁLEZ RAMÍREZ	XX.XXX.536-V	APTO	
86	LAURA XIMENA	OBANDO VELÁSQUEZ	XX.XXX.714-K	APTO	
87	FRANCESCO	ALOISI	Y-XXXX.868-C	APTO	
88	JUAN MIGUEL	BARQUILLA PAREJO	XX.XXX.649-W	APTO	
89	NICHOLAS	MONTANTE	Y-XXXX.994-D	APTO	
90	HECTOR DAMIÁN	REBOREDO VÁZQUEZ	Y-XXXX.720-E	APTO	
91	DAVIDE	DOMINICI	CAXX166KK	APTO	
92	SARA MARIA	SANTANA ALEMÁN	XX.XXX.274-V	APTO	
93	MARESCO	PAOLETTI	Y-XXXX.312-J	APTO	
94	MARCELINA	DÍAZ GONZÁLEZ	XX.XXX.363-Y	APTO	
95	FERNANDO LUIS	MACIAS RAMÍREZ	XX.XXX.600-P	APTO	
96	JOSUE	VELÁSQUEZ TORRES	XX.XXX.988-C		NO APTO
97	JUAN ANTONIO	BENÍTEZ FLEITAS	XX.XXX.091-R	APTO	
98	CRISTIAN ELOY	GARCÍA MAYOR	XX.XXX.062-Y	APTO	
99	MARIA CATHACYA	BRITO SAAVEDRA	XX.XXX.268-W	APTO	
100	LESTER	PÉREZ GÓMEZ	XX.XXX.266-P	APTO	
101	SAVERIO	CAMERA	Y-XXXX007-S	APTO	


TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Web Municipal, en el Tablón de Anuncios de las asociaciones de taxistas del municipio y en el Tablón de Anuncios del Servicio de Transportes.”

Lo que le notifico a Vd., haciéndole saber que la resolución dictada pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma cabe interponer con carácter potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o en caso de hacer uso de dicha potestad, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de firma electrónica

LA TÉCNICO DE TRANSPORTES
Fdo. Sara de Jesús de la Rosa Delgado



Firmado por:	SARA DE JESÚS DE LA ROSA DELGADO - Jefatura de Servicio	Fecha: 26-12-2023 08:55:33	
Nº expediente administrativo: 2023-009582 Código Seguro de Verificación (CSV): A69D014A11A68EBBEFC9A533BCA1B4C2 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/A69D014A11A68EBBEFC9A533BCA1B4C2			
Fecha de sellado electrónico: 02-01-2024 11:19:08	- 10/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-01-2024 11:19:19	